

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 06322/2025

MAT.: APRUEBA PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN INTERNO AL ESTABLECIMIENTO, PARA CUPO EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, PSICÓLOGO/A A DESEMPEÑARSE EN PROGRAMA PASMI EN CESFAM VÍCTOR DOMINGO SILVA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPONE PUBLICACIÓN.

Coyhaique, 25/ 10/ 2025

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N° 23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa;
- La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
- La Resolución Exenta N° 3364, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3230 que aprueba el "Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección interno del Servicio de Salud Aysén".
- La Ley 21.389 que crea el Registro Nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- Los anexos N°1 de solicitud proceso de selección interno de fecha 19 de agosto de 2025, para los cargos de Psicólogo/a.
- Resolución Exenta N°5677 de fecha 05 de septiembre de 2025 del Servicio de Salud Aysén que establece comité de selección.
- La Resolución Exenta N°5863 de fecha 17 de septiembre de 2025 que modifica.

CONSIDERANDO:

- Que, existe la disponibilidad de cupos en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional, Psicólogo/a a desempeñarse en Cesfam Víctor Domingo Silva.
- Que, para la realización del proceso de selección es necesario aplicar pauta de evaluación, a fin de que los postulantes que cumplan con el perfil solicitado presenten los antecedentes requeridos y puedan ser evaluados;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de

2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** perfil, pauta de evaluación y cronograma para el proceso de reclutamiento y selección interno al Cesfam Víctor Domingo Silva dependiente del Servicio de Salud Aysén, para cupos en calidad jurídica contrata del estamento Profesional, Psicólogo/a cuyos antecedentes se evaluarán de acuerdo con siguientes Bases:

I.PRESENTACIÓN DE LOS CARGOS

Profesión	Cantidad	Calidad Jurídica	Establecimiento	Grado	Jornada
Psicólogo	1	Contrata	Consultorio Victor Domingo Silva	13º	44 horas

A.- IDENTIFICACIÓN

CARGO	CALIDAD JURÍDICA	GRADO EUS	JORNADA	Nº CARGOS TOTAL
Psicólogo/a	Contrata	13º	44 horas	1

A.1.-REQUISITOS GENERALES Y

ESPECÍFICOS

- Cumplir con los requisitos de ingreso a la Administración Pública según lo dispuesto en el Art. 12 Ley 18.834 y no encontrarse afecto a causales de inhabilidades previstas en el artículo 56 de la Ley N° 19.653.
- Cumplir requisitos específicos, que son propios para cupo a contrata de Profesionales.
- **Podrán postular todos los funcionarios en calidad contrata, reemplazos, suplencias, honorarios y/o que se desempeñen actualmente en el Cesfam Víctor Domingo Silva.**
- El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al proceso de Reclutamiento y Selección, se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará autorización por escrito para que, en la eventualidad de resultar seleccionados en el presente proceso de reclutamiento, la institución proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. De no realizar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.
- Lo establecido en DFL 23/2017 del Ministerio de Salud, que Fija Planta de Personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

Ministerio de Salud:

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	13° E.U.S	Alternativamente i. Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional o inferior a un año, en el sector público o privado; o, ii. Título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado.

A. 1. PSICÓLOGO**I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO**

CARGO	Psicólogo/a
NOMBRE DEL	
N° DE PERSONAS A CARGO	Sin personas a cargo
JEFATURA DIRECTA	Director establecimiento APS o la que se defina en cada Establecimiento de APS según organigrama.
FAMILIA DE CARGO	Profesional
ÁREA/UNIDAD	Salud Mental
GRADO/HORAS	13°/44 horas
CALIDAD	Contrata

II. PROPÓSITO U OBJETIVO DEL CARGO:

Integrar el equipo de Salud del establecimiento APS, abocado a la atención integral de la población que requiera atención en salud mental a lo largo de todo el ciclo vital, pero con especial énfasis en la población de niños y niñas entre los 3 a 9 años de edad de acuerdo al Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil PASMI. Esto en el contexto del nivel primario de atención, del modelo de salud familiar y comunitario y; de las orientaciones técnicas de los Programas de Salud Mental y de Apoyo a la Salud Mental Infantil.

III. FUNCIONES DEL CARGO:

- Atención individual, familiar y/o grupal a la población, en modalidad remota y/o presencial de acuerdo a los lineamientos técnicos del MINSAL y de la Unidad de Salud Mental de Servicio de Salud. (consulta de salud mental, controles de salud mental, consejería de salud mental, intervenciones psicosociales grupales, etc.)
- Realizar Psicodiagnóstico, afectividad, funcionamiento cognitivo y organicidad a la población usuaria.
- Realización de visitas domiciliarias integral en población objetivo, con fines de tratamiento, intervención y seguimiento.
- Ejecutar talleres psicoeducativos y terapéuticos grupales para población usuaria de salud mental y sus redes de apoyo.
- Participar activamente en el desarrollo y mantención de redes intersectoriales de la región de Aysén, en beneficio de la población bajo control en salud mental, por medio de reuniones y acciones de coordinación, relevando la red de educación y jardines infantiles.
- Realización de Informes pertinentes a su competencia profesional.
- Realización de Informes a tribunales y/o fiscalías pertinentes a su competencia profesional.
- Participación en reuniones: clínicas, administrativas, Consultorías y en actividades comunitarias del Equipo de salud, que tengan pertinencia con la población con necesidades de salud mental, o bien en acciones de promoción y prevención de estas.
- Intervenir en crisis, en la acogida y contención en situaciones de alto riesgo de la población, cuando sea necesario, como por ejemplo en primeros auxilios psicológicos.
- Participar activamente en el diseño, ejecución y evaluación del Plan de Cuidado Integral de la población usuaria.
- Participar en la programación de actividades del establecimiento.
- Derivar asistidamente, a otros puntos de atención según pertinencia, así como articular la red de atención que se requiera.
- Realizar estadística mensual de su producción acorde al Manual respectivo.
- Colaborar en la elaboración y actualización de protocolos y procedimientos del modelo Gestión del establecimiento al que pertenece. Así como también en el diseño de flujos y protocolos con las redes intersectoriales de educación y jardines infantiles.
- Registro clínico oportuno en la plataforma digital establecida para ello en el Servicio de Salud y de aquellas plataformas que estén bajo el monitoreo del Ministerio de Desarrollo Social.
- Preparar casos y participar en Consultorías de salud mental según formato establecido.
- Efectuar otras funciones o tareas encomendadas por su Jefatura Directa.

IV. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO:

EQUIPO DE TRABAJO Está compuesto por profesionales; médicos, psicólogos, terapeutas ocupacionales, enfermera y otros; técnicos, administrativos y auxiliares que desempeñan funciones en el establecimiento, en el contexto del modelo de salud familiar.
CLIENTES INTERNOS (RED SSA) Establecimientos de la red del Servicio de Salud Aysén.
CLIENTES EXTERNOS (USUARIOS Y FAMILIA) - Población que demanda atención de salud mental en el establecimiento o es derivada y/o contra referida de los puntos de atención de la red. - Población infantil derivada desde la red de educación y de jardines infantiles, incluyendo Programa Habilidades para la Vida. - Familiares y red de apoyo de los y las usuarias. - Organizaciones Funcionales y Territoriales que puedan ser colaboradores en el proceso terapéutico de la población.

V. NIVEL EDUCACIONAL:

	REQUERIMIENTOS SIN		PROFESIONAL TÉCNICO/TÉCNICO
	ENSEÑANZA BÁSICA	X	UNIVERSITARIO
	ENSEÑANZA MEDIA		POST GRADO

Título profesional de Psicólogo otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste.

VI. EXPERIENCIA LABORAL:

AÑOS DE EXPERIENCIA: DESEABLE 1 AÑO DE EXPERIENCIA.
EN EL SECTOR (PÚBLICO/PRIVADO): DESEABLE EN EL SECTOR PÚBLICO.
DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA: - Deseable con experiencia en el área de Salud Mental, área clínica/comunitaria. - Deseable conocimiento de la red pública de salud de la región. - Deseable experiencia con equipos de atención primaria. - Deseable experiencia en la red de educación y jardines infantiles.

VII. FORMACIÓN:

- Deseable capacitación y/o experiencia en psicología comunitaria. - Deseable formación y/o experiencia en modelo de salud familiar. - Deseable capacitación y/o experiencia clínica en atención e intervención de salud mental en el curso de vida. - Deseable Capacitación en ciclo vital de niños y niñas entre los 3 y 9 años de edad. - Deseable Capacitación en consumo de alcohol y otras drogas, pesquisa y/o evaluación de estos. - Capacitación en otras herramientas terapéuticas atinentes a la práctica de salud mental en atención primaria. - Deseable Capacitación en otros factores de riesgo como violencia intrafamiliar, violencia de género, trastornos del desarrollo.
--

VIII. COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:

Trabajo en equipo:	Capacidad para establecer relaciones empáticas y de cooperación, compartiendo conocimientos técnicos, recursos e información mediante canales de comunicación recíprocos, armonizando intereses para contribuir a los objetivos del Servicio.
Conocimiento del servicio:	Capacidad de comprender las características específicas y generales del servicio en el marco de los procesos operativos y de soporte.

Probidad:	Presentar una conducta funcionaria intachable, basada en la honestidad y lealtad en el ejercicio de su cargo. Implica subordinar el interés particular al interés general o bien común y cautelar el manejo de información del servicio.
Orientación al servicio:	Capacidad y disposición para satisfacer a los usuarios internos y externos, utilizando un lenguaje adecuado y cordial para cumplir con sus requerimientos de forma objetiva y oportuna.
Tolerancia al trabajo bajo presión:	Actúa de forma controlada, organizada y con eficacia en situaciones de adversidad, presión de tiempo o de alta carga laboral.
Flexibilidad y adaptación al cambio:	Capacidad para responder oportunamente a las condiciones cambiantes del entorno, adaptando su conducta y formas de trabajo, alineadas con los objetivos del Servicio.

IX. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

Comunicación efectiva:	Es la capacidad de escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas en forma efectiva, exponer aspectos positivos. La habilidad de saber cuándo y a quién preguntar para llevar adelante un propósito. Es la capacidad de escuchar al otro y comprenderlo. Comprender la dinámica de grupos y el diseño efectivo de reuniones. Capacidad de comunicar por escrito con concisión y claridad.
Pensamiento analítico	Capacidad de interpretar y relacionar información y experiencia de diversa complejidad a fin de comprender diferentes situaciones y generar propuestas ejecutables que permitan la toma de decisiones oportuna en su área de experticia profesional.
Planificación y seguimiento	Es la capacidad de determinar eficazmente las metas y prioridades de su tarea/área/proyecto estipulando la acción, los plazos y los recursos requeridos. Incluye la instrumentación de mecanismos de seguimiento y verificación de la información.
Proactividad e iniciativa	Capacidad de tomar iniciativa y disposición constante a la búsqueda de oportunidades y soluciones, para alcanzar los objetivos institucionales con los recursos disponibles.
Orientación a la eficiencia y calidad del trabajo	Capacidad para optimizar los recursos disponibles en búsqueda de excelencia y mejora continua.

II. MODO DE POSTULACIÓN

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA POSTULACIÓN:

*****NOTA: Bases y anexos se encontrarán disponibles en concursos.saludaysen.cl*****
Debe tener antigüedad de a lo menos 3 meses de manera continua en el SSA al momento de postular al proceso.

Los documentos deberán venir en el siguiente orden:

1. Ficha de Postulación (Anexo I). ***Obligatorio**
2. Certificados laborales en el Servicio de Salud Aysén ***Obligatorio**
3. Certificado de título o Inscripción en Superintendencia de Salud. ***Obligatorio**
4. Certificado de relación de servicios: emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento, y
5. Certificado de calidad jurídica (honorarios): emitido por oficina de personal del Servicio de Salud Aysén o su establecimiento.
6. Otros certificados laborales

3. Certificados de capacitación:

3.1 Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

2. Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.

4. Aquella postulación que no incorpore alguno de los antecedentes individualizados como ***Obligatorios**, anteriormente señalados, será declarada **NO ADMISIBLE** y no seguirá en el proceso.

El certificado que se extrae del sistema de AUTOCONSULTA de la intranet **no servirá** para estos efectos.

LAS CARTAS DE RECOMENDACIÓN NO SON VÁLIDAS PARA OBTENER PUNTAJE NI PARA ADMISIBILIDAD.

III. PAUTA DE EVALUACION (PUNTAJES)

Factores de Asignación de Puntajes:

Para la selección de los/las candidatos/as se evaluarán los siguientes factores, correspondiente a los perfiles

Factores y subfactores a evaluar			
Factores	Subfactores	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Etapa 1: Título de acuerdo a perfil	Título	5	5
Etapa 2: Capacitación	Capacitación	5	20
	Diplomado/Magíster	5	15
Etapa 3: Experiencia como Profesional en el SSA	Experiencia laboral en el SSA	20	50
Etapa4: Entrevista Global	Entrevista Global	10	15
TOTAL		45	105

Puntaje Máximo	105	Puntos
Puntaje Mínimo	45	Puntos

1. Etapa 1 Excluyente: Acreditación de título (máximo 5 puntos)

Etapa 1:	Título	Puntaje
	Posee Acreditación de título	5
	No posee Acreditación de título	0

***El postulante que no cuente con acreditación de título evaluado por la comisión, quedará fuera del proceso.**

2. Etapa 2: Factor Capacitación

Etapa 2a	Número de horas de capacitación	Puntaje
	De 161 horas o más de capacitación	20
	Desde 141 y 160 horas de capacitación	15
	Desde 121 y 140 horas de capacitación	10
	Desde 101 a 120 horas de capacitación	5
	Menos de 100 horas de capacitación	0

Etapa 2b	Número de horas de capacitación	Puntaje
	Magíster	15
	2 diplomados o más	10
	1 diplomado	5
	Sin diplomado	0

- Certificado de capacitaciones acreditado por el Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.
- Otros Certificados de capacitaciones que posea el postulante.
- **Se ponderarán sólo las capacitaciones pertinentes al cargo a postular.**
- Capacitaciones a partir del 01 de enero de 2022 y hasta 01 de septiembre 2025
- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Sólo se considerarán Diplomados o Magíster obtenidos posterior a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo con el cargo que postula.
- Fecha de corte en Diplomados pertinentes desde 01 enero 2015 y hasta 01 de septiembre del 2025.
- Para su evaluación, los cursos deben contar con nota o concepto de aprobación.
- Para aquellos cursos que no registren horas de duración se les asignará un puntaje de 4 horas pedagógicas por día de duración con un máximo de 8 horas.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente

formula:

Horas cronológicas X 60
45

3. Etapla 3: Experiencia laboral (máximo 50 puntos):

En este factor deberá presentar **CERTIFICADO DE RELACIÓN DE SERVICIO O DE EXPERIENCIA A HONORARIOS** emitido por la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén o de su establecimiento.

En este factor, se contabilizará la experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén, después de la obtención del título pertinente, otorgando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla corresponde a Experiencia laboral en el Servicio de Salud Aysén

Carreras profesionales de 10 semestres

(en meses)

Experiencia laboral en meses	Puntaje	Experiencia laboral en meses	Puntaje
48 meses o más	50.00	29 meses	34.17
47 meses	49.17	28 meses	33.33
46 meses	48.33	27 meses	32.50
45 meses	47.50	26 meses	31.67
44 meses	46.67	25 meses	30.83
43 meses	45.83	24 meses	30.00
42 meses	45.00	23 meses	29.17
41 meses	44.17	22 meses	28.33
40 meses	43.33	21 meses	27.50
39 meses	42.50	20 meses	26.67
38 meses	41.67	19 meses	25.83
37 meses	40.83	18 meses	25.00
36 meses	40.00	17 meses	24.17
35 meses	39.17	16 meses	23.33
34 meses	38.33	15 meses	22.50
33 meses	37.50	14 meses	21.67
32 meses	36.67	13 meses	20.83
31 meses	35.83	12 meses	20
30 meses	35.00	menor a 12 meses	0

4. Etapla 4: Evaluación Final (máximo 15 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 10 puntos. Consistirá en una entrevista vía video llamada con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo, a un máximo de 5 postulantes que hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

E l comité de reclutamiento y selección tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo con el perfil requerido para la función. Cada integrante del comité deberá calificar de acuerdo con criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Nota: En esta etapa la Oficina de Personal del Servicio de Salud Aysén dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará a los/as postulantes que pasen a etapa de entrevista, si se encuentra en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de estar en esa calidad, se solicitará adjuntar autorización por escrito y hacerla llegar en la fecha establecida antes de realizarse la entrevista global, de no entregarse la autorización quedará automáticamente fuera del proceso llamándose al siguiente postulante con mejor puntaje. Así mismo la comisión se reserva la facultad de revisar la consulta de inhabilidades para trabajar con menores de edad y certificado de inhabilidad por maltrato relevantes, de encontrarse con inhabilidad no seguirá en el proceso.

Etapa 4	Nota evaluación global	Puntaje
	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12
	Entre 5,5 a 5,9	10
	Entre 5,0 a 5,4	8
	Entre 4,5 a 4,9	6
	Entre 4,1 a 4,4	2
	Inferior a 4,0	0

IV. APELACIÓN

Las apelaciones serán dirigidas al Director del Servicio a través del secretario del proceso al correo electrónico **profesional.analisis@saludaysen.cl** quien certificará el día y hora de presentación de los recursos de apelación y elevará los antecedentes al Director de Servicio para su resolución, debiendo enviar copia al comité de reclutamiento y selección interno. Las apelaciones deberán hacerse llegar al final de las etapas y una vez publicado el puntaje preliminar, indicando cualquier factor que afecte a su juicio, la evaluación de su postulación, en el plazo que empieza a correr el día hábil siguiente a la fecha de publicación de los resultados preliminares, contando el apelante con 3 días hábiles para deducir su recurso. La apelación formalizada que no cumpla con los puntos antes descritos, se considerará automáticamente como **“NO ACOGIDA”**.

Es importante establecer, que **“NO se podrán presentar ni hacer valer nuevos antecedentes para efectos de esta apelación”**.

V. BASES Y ENTREGA DE POSTULACIÓN

Las bases y anexos del proceso de selección Interno, se encontrarán disponibles en <http://concursos.saludaysen.cl/>.

Las postulaciones deberán enviar escaneadas al correo electrónico profesional.analisis@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día de vencimiento del plazo de postulación. La forma de postulación será la siguiente:

- El asunto deberá ser **“PROCESO DE SELECCIÓN- CARGO Y ESTABLECIMIENTO- NOMBRES Y APELLIDOS”**
- Se considerará sólo el primer correo del postulante
- Deberá adjuntar toda la postulación en **UN (1)** archivo en formato PDF
- Si el archivo respectivo excede el tamaño, deberá enviar link a carpeta digital.
- El postulante es el único responsable de hacer llegar al Comité de selección interno, los antecedentes requeridos, de la forma aquí descrita.

VI. CRONOGRAMA

Actividad	Duración aproximada		
Recepción de postulaciones	5	27/10/2025	03/11/2025
Revisión de antecedentes	3	04/11/2025	06/11/2025
Publicación revisión antecedentes	1	07/11/2025	
Entrevistas	3	10/11/2025	12/11/2025
Publicación puntajes preliminares	1	13/11/2025	
Apelaciones	3	14/11/2025	18/11/2025
Resolver apelaciones	3	19/11/2025	21/11/2025
Publicación definitiva de puntajes	1	24/11/2025	
Presentación del proceso a Director de Servicio	2	25/11/2025	26/11/2025
Ofrecimientos y aceptación	2	27/11/2025	28/11/2025
Inicio de funciones	1	01/12/2025	

Nota: El cronograma puede estar sujeto a cambios en los plazos de ejecución y es responsabilidad del postulante revisar las publicaciones descritas en las bases (Anexo I).

VII. COMITÉ DE SELECCIÓN INTERNO

Los postulantes serán seleccionados por un **Comité de selección interno**, integrado según lo establecido por el Director de Servicio de Salud de Aysén. El Comité de selección interno, se encargará de la evaluación de los

antecedentes presentados y tendrá las facultades para:

- Rechazar las postulaciones que no cumplan con los requisitos generales y específicos establecidos en la pauta de evaluación.
- Evaluar los antecedentes y asignar puntajes.
- Verificar, de ser necesario, la autenticidad de los documentos y la fidelidad de los antecedentes presentados por los postulantes.
- Confeccionar y publicar un listado de admisibilidad y preliminar de los puntajes.
- Aplicar criterios de desempate a candidatos idóneos que se encuentren en igualdad en los puntajes.

El **Comité de selección interno**, podrá sesionar siempre que concurran a lo menos el 50% de sus integrantes. La asignación de puntajes se hará de acuerdo a los factores y tabla de puntajes incluidos en las presentes bases. De los acuerdos tomados por el **comité**, así como de los puntajes asignados en cada factor y de su resultado final, con sus fundamentos cuando correspondiere, se dejará constancia en acta, al igual que los votos de minoría y sus argumentos cuando sea requerido por algún miembro.

VIII. PUNTAJE REQUERIDO PARA SER

CONSIDERADO CANDIDATO IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la sumatoria de los puntajes parciales obtenidos en cada factor y subfactor.

Será considerado candidato idóneo, aquel candidato que obtenga un mínimo de **45 puntos**.

Los criterios de desempate serán: se aplicará criterio de puntaje obtenido en **puntaje años, meses y días servidos en el Servicio de Salud Aysén**, de persistir el empate se aplicará criterio de puntaje obtenido en **factor capacitación**, de persistir el empate será el comité quien dirimirá.

IX. NÓMINA DE POSTULANTES

IDÓNEOS

Revisados los antecedentes de cada postulante y asignados los puntajes, el **Comité de selección Interno**, confeccionará un listado de puntajes preliminares ordenado en forma decreciente por puntaje obtenido, el que será publicado en **concursos.saludaysen.cl**

Este resultado, tendrá el carácter de preliminar, hasta que se resuelvan las apelaciones (si alguna es presentada por algún postulante). El proceso de **selección interno, podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos**, entendiéndose por éstos, aquellos candidatos que no alcancen el **puntaje mínimo de 45 puntos definido de forma globalo por indicación expresa de la autoridad.**

Resueltas las apelaciones, se confeccionará listado final de resultados del proceso de reclutamiento y selección que será remitido formalmente al Director de Servicio, especificando la terna de mejores puntajes que hubieren superado todas las etapas, en orden de mayor a menor.

X. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Director de Servicio Salud Aysén elegirá de entre los candidatos idóneos y el Director del Establecimiento notificará formalmente a él/la seleccionado/a para el cargo en postulación, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo por escrito al ofrecimiento. Si el postulante seleccionado no responde dentro del plazo establecido en el cronograma o rechaza el ofrecimiento, se deberá conformar una nueva nómina con las dos personas que no hubieren sido seleccionadas y el siguiente mejor puntaje que no hubiere sido incorporado en la terna anterior y así sucesivamente. Una vez aceptado el cargo, la persona seleccionada será designada con el cupo a contrata correspondiente en modalidad a prueba por 3 meses y pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación siendo los responsables el Jefe Directo.

El nombramiento en el cargo y grado respectivo que sea aceptado, tendrá vigencia mientras el/la funcionario/a se mantenga en funciones en el cargo.

2. **PUBLIQUESE**, una vez tramitada la presente resolución, publíquese en <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los interesados tengan conocimiento de los puntajes obtenidos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
Director
Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/SFF/MGG

Distribución:

OFICINA DE PARTES
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
CESFAM VÍCTOR DOMINGO SILVA
SUBDEPARTAMENTO SALUD MENTAL
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DIRECCIÓN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22751833&hash=2d904>